



ACTA NÚMERO 03 TRES
SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA Y PERMANENTE DE
DERECHOS HUMANOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES
ADMINISTRACION 2018-2021

En la ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 14:19 (catorce horas con diecinueve minutos) del día 2 dos de enero del año 2019 dos mil diecinueve, constituidos en Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, ubicado en la planta alta del edificio que ocupa las instalaciones del Palacio de Gobierno Municipal, inmueble con domicilio en la finca marcada con el numero 52 cincuenta y dos de la Calle Mariano Escobedo de esta ciudad; previa a la convocatoria emitida, se reunieron los Ciudadanos, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y Presidente de la Comisión; así como los Regidores Integrantes Licenciada Alejandra Michel Munguía e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y en la Secretaria General Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, efecto de celebrar **sesión de instalación de la Comisión Edilicia y Permanente de Derechos Humanos y Ordenamientos Municipales**, por lo que al estar presentes 03 (tres) de los 3 (tres) integrantes de la citada Comisión del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación, el Síndico Víctor Manuel Cerón Quintero pone a consideración de los integrantes de la Comisión el siguiente Orden del Día: * **Punto número uno.-** Lista de asistencia y en su caso declaración del quorum legal. * **Punto número dos.-** Lectura y en su caso aprobación del Orden del día. * **Punto número tres.-** Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.* **Punto número cuatro.-** Análisis de la Iniciativa de Reglamento para Regular la venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el municipio de Sayula, Jalisco; y en su caso elaboración y aprobación del dictamen correspondiente. * **Punto número cinco.-** Asuntos Generales. * **Punto número seis.-** Clausura. Aprobado que fue por unanimidad el Orden del Día, se procedió a su **desahogo** como sigue: * **Punto número uno.-** Este punto ya fue desahogado al declararse y certificarse el quorum legal respectivo. * **Punto número dos.-** Este punto también ya fue desahogado, al aprobarse por unanimidad de votos. * **Punto número tres.-** Los integrantes de la Comisión Edilicia **aprueban por unanimidad de votos**, el turnar para la próxima Sesión el presente asunto, dado el lapso de tiempo ocurrido entre cada Sesión y toda vez que el dictamen expedido se encuentra firmado y fue remitido al Pleno del Ayuntamiento. * **Punto número cuatro.-** En uso de la voz el Síndico Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, somete a consideración la Iniciativa de Reglamento para Regular la venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el municipio de Sayula, Jalisco, presentada por el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; procediendo a su análisis por parte de los integrantes de la Comisión; los cuales tomaron en considerando que la propuesta de ordenamiento municipal cumpla con los requisitos que contempla el artículo 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y sus municipios, así como también que, no invada esferas de competencia federal o estatal, cuidando que se ajuste a los principios Constitucionales, realizando aportaciones en temas como, sanciones para quienes infrinjan lo dispuesto por el proyecto de ordenamiento municipal, haciendo énfasis en tomar medidas para prevenir el consumo excesivo de bebidas alcohólicas en nuestro municipio, así como para quienes las vendan a menores de edad, todo ello fue sumado a la propuesta inicial y después de una revisión minuciosa de la iniciativa de Reglamento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, **se aprobó por unanimidad de votos dictaminar en sentido positivo**, por lo que como consecuencia se emite el **DICTAMEN NÚMERO CE/DHOM/01/2019** (letras "C", "E", diagonal, letras "D", "H", "O", "M", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil diecinueve) de la Comisión Edilicia y Permanente de Derechos Humanos y Ordenamientos Municipales, mismo que se anexa a la presente acta y forma parte integral de la misma, el cual contiene también las propuesta de adecuaciones al citado ordenamiento municipal que realizo esta Comisión Edilicia; acordando remitirlo al Pleno del Ayuntamiento para su correspondiente análisis y deliberación en términos de la ley de la materia.* **Punto número cinco.-** En este punto del orden del día, no existieron asuntos generales a tratar.* **Punto número seis.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 16:04 (dieciséis horas con cuatro minutos) del día 2 dos de enero del año 2019 dos mil diecinueve, levantándose para Constancia la presente acta. ----- CONSTE.

[Firma manuscrita]



[Firmas manuscritas de los integrantes de la Comisión]